

CIRCULAR 121 DE 2021

(noviembre 4)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: CANCELLERIA INTERNA  
DE: LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO  
ASUNTO: REPORTE HORAS EXTRAS POR CIERRE DE FIN DE AÑO.

Respetados funcionarios:

Con ocasión del cierre de fin de año 2021, de manera atenta les solicitamos a todos los responsables de reportar las planillas para pago de horas extras, remitir a más tardar el 14 de diciembre de 2021, sin excepción, el reporte de horas extras que se generen entre el 1o y el 13 de diciembre de 2021.

Es preciso señalar, que las novedades reportadas por este concepto, después de la fecha antes señalada, no podrán ser tenidas en cuenta para el pago de la nómina del mes de diciembre de 2021, teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2021, que ha sido definido con la Dirección Administrativa y Financiera para su correspondiente trámite y pago.

Se reitera y se recomienda a todos los jefes inmediatos, ejercer estricto control y seguimiento sobre el trabajo suplementario o de horas extras, dadas todas las medidas de austeridad ordenadas por el gobierno nacional.

Cordialmente,

LUIS GABRIEL FERNANDEZ FRANCO

Secretario General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

